



Toluca de Lerdo, México, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

SESIÓN PÚBLICA 8°

Conforme a lo previsto en los artículos: 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389, 390 fracciones I, V y XIX, 391, 394, fracciones II, III y XIX y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia, el **veintidós de abril del presente año, a las trece horas**, con el objeto de resolver el procedimiento especial sancionador, que a continuación se precisa:

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	PES/52/2025	DATO PROTEGIDO	GRUPO DE FACEBOOK "SANTA MARÍA RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO", APOLINAR GARCÍA, ADMINISTRADOR DEL GRUPO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE